

Ref:
Expte: 2632

Alcobendas, 20 de Abril de 2021

Estimado/a Sr/a.:

En relación a los escritos presentados por la Asociación Ecologista del Jarama, con fechas de registro de entrada 23 y 30 de marzo de 2021, se procede a informar los siguientes aspectos:

- El mantenimiento, supervisión y control de las depuradoras situadas en el ámbito territorial de La Moraleja corresponde a la Entidad de Conservación de La Moraleja, que a fecha de hoy, aseguran su cumplimiento normativo y legal, en cuanto a tratamiento exigido. Dicha Entidad Conservación cuenta con las supervisiones oportunas de la Confederación Hidrográfica del Tajo a las labores desarrolladas, y no habiéndose detectado los hechos manifestados en dichas escritos con motivo del funcionamiento de dichas depuradoras.
- En referencia a la eliminación de la existencia de dichas depuradoras, tanto de la Depuradora de Hoyarrasa como de la Depuradora del Golf, está prevista con el desarrollo urbanístico de Los Escobares en el primer caso y de Buenavista en el segundo caso por un lado en cuanto a planteamiento urbanístico en coordinación con el Canal de Isabel II, así como en los trabajos previos que está desarrollando el Ayuntamiento de Alcobendas con el Canal de Isabel II para la aprobación del Plan Director de Saneamiento municipal. Es decir, se tiene previsto a medio plazo en la planificación urbanística y de infraestructuras la eliminación de ambas depuradoras mediante la construcción de emisarios y colectores.

- La competencia sancionadora no corresponde al Ayuntamiento, si no al Organismo de Cuenca oportuno, teniendo en cuenta que el punto de vertido de la depuradora es final, y no a la red de saneamiento municipal, que además está vía convenio gestionada por el Canal de Isabel II.

Agradeciendo su interés y colaboración en el buen funcionamiento y mejora de la ciudad, reciba un cordial saludo.

Fdo. Cristina Martinez Concejo
Concejal Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento
y Obras